REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 1300.092

Resolución Número

(089) 7 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20000876 H3 de 2020

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLÁNTICO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 del 2017 y las Resoluciones Nos. 02541 del 31 de agosto de 2016 y No.01355 del 15 de mayo de 2018 que modifico la Resolución 03128 del 06 de octubre de 2017, Resolución 896 de 3 de abril De 2019 y,

C O N S I D E R A N D O

Que se hace necesario **RATC1238 REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE BANDA DE FRECUENCIA DEL ENLACE DE MICROONDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE LA PITA Y LA BARRA**.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Atlántico conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 26 de junio de 2020 respectivamente.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ML. ($180.000.000)** incluido iva. Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 19320 del 20 de junio de 2020.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de junio de 2020, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones y convocándose a las Mipymes interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del citado decreto.

Que durante la etapa de publicación del pliego de condiciones del proceso de contratación no hubo manifestación de interés en participar por parte de las Mipymes, conforme lo dispuesto en el aviso de convocatoria.

Que no se cumple con el requisito de ley de la inscripción de mínimo tres (3) Mipymes nacionales para limitar la contratación a estas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso selección abreviada de menor cuantía N° 20000876 H3 de 2020, sin limitación a Mipymes Nacionales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 20000876 H3 de 2020 sin limitación a Mipymes Nacionales, que tiene por objeto **RATC1238 REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE BANDA DE FRECUENCIA DEL ENLACE DE MICROONDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE LA PITA Y LA BARRA.**

ARTICULO SEGUNDO:

Cronograma

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	7 de julio 2020	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	7 de julio 2020	SECOP II
Plazo para manifestación Interés.	7,8 y 9 de julio 2020	SECOP II

Publicación Lista de Inscritos.	10 de julio 2020	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	13, 14 y 15 de julio 2020 HASTA LAS 2:00 P.M	SECOP II
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones.	16 de julio 2020	SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas.	17 de julio 2020	SECOP II
Fecha de cierre (Presentación de Ofertas).	23 de julio 2020 hora 10:00 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas/ Diligencia de apertura de las oferta.	23 de julio 2020 hora 10:10 a.m.	SECOP II
Publicación del Informe preliminar de Evaluación de ofertas.	29 de julio 2020	SECOP II
Traslado a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones).	30, 31 de julio y 3 de agosto 2020	SECOP II
Publicación del Informe Final de Evaluación de la oferta.	5 de agosto 2020	SECOP II
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	6 de agosto 2020	SECOP II
Firma del contrato	10 de agosto 2020	ENLACE SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	12 de agosto 2020	Dirección Regional Atlántico de la Aeronáutica Civil,– 1 piso, Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (Soledad)
Aprobación de garantías	12 de agosto 2020	SECOP II

Consulta del pliego de condiciones:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 7 de julio de 2020.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad, a los siete (7) días del mes de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
WIILIAM GABRIEL DE MOYA O.
Director Aeronáutico Regional Atlántico

Elaboró: Marta Sofia Ocampo Sanz - Jurídica